



San Miguel de Tucumán, 22 NOV 2019

VISTO el Expediente N° 31332/2019 por el cual la Dirección del Instituto Técnico mediante Resolución Interna N° 123/2019 solicita la designación del Prof. **EMANUEL ALBERTO LOPEZ** en 12 (doce) horas cátedra (732) en las asignaturas "Geografía II" de 2° "B" , "Geografía III " de 3° C con 3 (tres) cada curso y "Geografía IV" de 4° MMO " B" y 4° TME "A y B" con 2 (dos) horas cátedra cada curso, a partir del apto y mientras dure la licencia por maternidad y/o post maternidad de la titular del cargo,

CONSIDERANDO

Que es necesario cubrir las horas vacantes para la continuidad académica.

Que el dictamen de la Comisión Asesora que realizó el estudio de antecedentes aconsejó el 1° lugar Orden de Mérito esta el Prof. Eliana Juárez, quien no aceptó.

Que se le ofrecen al Prof. Emanuel Alberto López las asignaturas Geografía II de 2° "B", "Geografía III de 3° "C" con 3 (tres) cada curso y Geografía IV de 4° MMO "B" y 4° TME A y B con 2 (dos) horas cátedra cada curso, el cual se encuentra 2° en el orden de Merito y las acepta.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Designar a la Profesor **EMANUEL ALBERTO LOPEZ**, D.N.I. N° 35.812.503, como Docente Suplente de 12 (doce) horas cátedra (732) en la asignaturas " Geografía II" de 2° "B", Geografía III de 3° "C" con 3 (tres) cada curso y "Geografía IV" de 4° MMO "B" y 4° TME "A y B" con (dos) horas cátedra cada curso del Instituto Técnico , a partir que asuma sus funciones y ,hasta que se reintegre la titular, siempre que no supere el 31 de marzo de 2020,

ARTICULO 2°.- La Dirección del Instituto Técnico queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones de incompatibilidades vigente de la Universidad.

ARTICULO 4°.- El gasto que demande por lo dispuesto precedentemente serán imputado a los créditos presupuestarios del Instituto Técnico.

ARTICULO 4°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Técnico, a sus efectos.

RESOLUCION N° 2433 2019

PM *Norma*
Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Jose Ramon Garcia
Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Maria Alejandra Gomez
TSGU MARIA ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN